



Illinois Department of Financial and Professional Regulation

Office of the Secretary

JB PRITZKER
Governor

DEBORAH HAGAN
Secretary

Para publicación inmediata:
29 de abril de 2020

Contacto: Chris Slaby
Christopher.Slaby@Illinois.gov

La administración Pritzker anuncia la suspensión de la fecha límite del 1 de mayo de 2020 para la próxima ronda de licencias para organizaciones dispensadoras de cannabis para consumo condicionado en adultos

CHICAGO. En respuesta a la actual pandemia del COVID-19, el gobernador Pritzker firmará un decreto ejecutivo que suspende el requisito de que el Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois (IDFPR, por sus siglas en inglés) emita hasta 75 licencias de Organización Dispensadora de Cannabis para Consumo Condicionado en Adultos, antes del 1 de mayo 2020. El requisito se suspenderá el tiempo que duren las Proclamas de Desastre, emitidas por el gobernador, y que se encuentran vigentes, o hasta que el IDFPR anuncie una nueva fecha. El IDFPR dará un aviso público a la brevedad posible para anunciar la nueva fecha en que se emitirán las licencias.

“La administración Pritzker mantiene su compromiso con la creación de la industria legal del cannabis, que refleje la diversidad de los residentes de Illinois. Reconocemos que innumerables emprendedores esperaban con ansias el 1 de mayo y el siguiente paso que representaba para la industria del cannabis para el consumo en adultos en Illinois”, declaró **Toi Hutchinson, asesor principal del gobernador Pritzker sobre el control del cannabis**. “Sin embargo, la actual pandemia del COVID-19 ha causado demoras en el proceso de revisión de solicitudes. Este decreto ejecutivo garantizará que continuemos desarrollando esta industria de manera deliberada y centrada en la equidad”.

El decreto ejecutivo estará disponible en Internet en www.coronavirus.illinois.gov.